RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 052-2023-MDJN-OPPy CT/LMQC, de la fecha, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la incorporación de transferencia de partidas realizadas a través del Decreto Supremo N° 212-2023-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/ 26,783.00 (Veintiséis mil setecientos ochenta y tres con 00/100 soles) por el cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 212-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo, en el marco de lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 212-2023-EF por un monto de S/ 26,783.00 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

PLIEGO 301830 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 de octubre de 2023.

GASTOS DE CAPITAL	**:2.6 Adquisición de activos no financieros.**
	==========
TOTAL PLIEGO	**S/ 26,783.00**
	==========

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner